

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: AB-FCT1-14-011
Procedimiento de adjudicación: Abierto
Tramitación: Ordinaria
Objeto: Suministro sucesivo de tubos de vacío para la obtención de muestras de sangre y de equipos desechables de aféresis.
Importe total licitación: 1.812.520,00 IVA no incluido (4 lotes).

VISTO

1º. El expediente instruido para la citada contratación y en el uso de las facultades que tengo atribuidas por los Estatutos de la Axencia recogidos en el Decreto 142/2015, de 17 de septiembre, por el que se crea la Axencia de Sangue, Órganos e Tecidos y se aprueban sus estatutos (DOG nº 197, de 15 de octubre).

2º. El informe técnico y la propuesta de la mesa de contratación de cada lote.

3º. La documentación presentada por las empresas, dentro del plazo indicado en el artículo 24.2 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de racionalización del sector público autonómico.

PROPONGO

1º. Adjudicar los contratos derivados del citado expediente, en los siguientes términos:

LOTE 1: Suministro sucesivo de tubos de vacío para la obtención de muestras de sangre.
Empresa adjudicataria: VWR INTERNACIONAL EUROLAB, S.L.
Importe de adjudicación: 45.201,55 € (IVA non incluido).

LOTE 2: Suministro sucesivo de equipos desechables de aféresis multicomponente y de doble plasmaféresis.
Empresa adjudicataria: TERUMO BCT EUROPE NV
Importe de adjudicación: 1.490.295,00 € (IVA non incluido).

LOTE 3: Suministro sucesivo de equipos desechables de aféresis en donantes con accesos deficientes y/o escasa volemia.
Empresa adjudicataria: FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.
Importe de adjudicación: 248.400,00 € (IVA non incluido).

LOTE 4: Suministro de equipos desechables de aféresis para la obtención de doble concentrado de hematíes

Empresa adjudicataria: FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.

Importe de adjudicación: 17.000,00 € (IVA non incluído).

MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación relativa al lote 1 se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Axencia en atención a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas de conformidad con la resolución de la mesa de contratación (acta de 14 de enero de 2016) con el detalle que se especifica a continuación:

Lote 1: Suministro sucesivo de tubos de vacío para la obtención de muestras de sangre.

Orden	EMPRESA	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Total
1	VWR INTERNACIONAL EUROLAB, S.L.	39,86	29,09	68,95
2	BECTON DICKINSON, S.A.U.	42,08	22,07	64,15
3	VACUETTE ESPAÑA, S.A.	34,65	14,83	49,48
4	BIOGEN DIAGNÓSTICA, S.L.	36,22	10,22	46,44

Las siguientes adjudicaciones relativas a los lotes 2, 3 y 4, puesto que tienen un único licitador, no han sido objeto de ponderación.

Lote 2: Suministro sucesivo de equipos desechables de aféresis multicomponente y de doble plasmaféresis.

Orden	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	TERUMO BCT EUROPE NV	La oferta cumple con los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 3: Suministro sucesivo de equipos desechables de aféresis en donantes con accesos deficientes y/o escasa volemia.

Orden	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.	La oferta cumple con los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 4: Suministro sucesivo de equipos desechables de aféresis para la obtención de doble concentrado de hematíes.

Orden	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.	La oferta cumple con los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

RESUELVO

- 1º. Adjudicar, de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación, el objeto del expediente.
- 2º. Ordenar la notificación del contenido de esta resolución a los candidatos o licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como su publicación en el “perfil de contratante” del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 del TRLCSP.
- 3º. Requerir a las empresas adjudicatarias para la formalización del contrato en documento administrativo dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación, según lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP, y acordar su publicación en el “perfil de contratante” del órgano de contratación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, previa justificación constitución de la garantía.
- 4º. Advertir a los interesados que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santiago de Compostela, a 1 de agosto de 2016.



MARÍA LUISA LÓPEZ GARCÍA

Directora de la Axencia Galega de Sangue, Órganos e Tecidos